



REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
PROVINCIA CHICLAYO - REGIÓN LAMBAYEQUE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2019-MDZ/A.

Zaña 02 de Enero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

VISTO:

La disposición del Despacho de Alcaldía. Y;

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en artículo 20° numeral 6) y artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso 17° de la ley N° 2792, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesto de éste, a los demás funcionarios de confianza, dictar resoluciones alcaldía y además atribuciones que le corresponda de acuerdo a ley;

Estando a lo expuesto y uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 20 inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 02 de enero del año 2019, a Lic. MARIA BETTY BURGA CAMPOS la Jefatura de la Unidad de Rentas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento a la Unidad de Personal, demás áreas municipales, e interesados el contenido de la presente Resolución para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
Luis R. Urbina Andonaitre
ALCALDE